



Municipalidad de Paraná

PARANÁ, 18 MAY 2023

VISTO:

El Decreto N° 114 de fecha 26 de abril de 2023 del Honorable Concejo Deliberante, que dispone el Llamado a concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo de Dirección de Comunicaciones y Servicios Audiovisuales dependiente de ese cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 114/2023, el Honorable Concejo Deliberante dispuso la convocatoria a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición, para la cobertura del cargo que se menciona en el Visto;

Que, de acuerdo a lo previsto por el mencionado decreto de convocatoria, en su Artículo 3°, se encomienda al Tribunal Administrativo la concreción del concurso de acuerdo a las disposiciones del Reglamento General de Concursos de la Municipalidad de Paraná, aprobado por Decreto N° 517/20009, como así también, el establecimiento de las condiciones particulares del mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4° del decreto;

Que, en sesión del Tribunal Administrativo plasmada en Acta N° 7/2023 de este cuerpo, se pusieron en tratamiento diferentes criterios y dinámicas para efectivizar cada etapa del concurso;

Que, en tal sentido, se ha establecido la apertura del período de inscripción a partir del día 3 y hasta el 7 de Julio inclusive de 2023, en el horario de 8 a 12 horas, siendo requisito la presentación del Formulario de Inscripción y Declaración Jurada previstos en el Anexo I del Decreto de convocatoria señalado en el Visto, junto a la documentación solicitada para participar;

Que, la entrega tanto del Formulario de Inscripción y Declaración Jurada, como la documentación que acredite dichos datos, se realizará en la Dirección de Despacho de la Secretaría de Gobierno;

Que, con el objeto de optimizar la comunicación, canalizar dudas o consultas, requerir informes o formularios, se ha implementado el correo oficial tribunaladministrativo@parana.gob.ar, donde serán válidas también,



Municipalidad de Paraná

todas las comunicaciones y novedades en relación a los concursos y las notificaciones de cada etapa.

Que, conforme lo expuesto precedentemente, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello:

EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR INICIO al proceso de Llamado para los Concursos Cerrados de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo de Dirección de Comunicación y Servicios Audiovisuales dependiente del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo dispuesto por Decreto N° 114/2023 de dicho cuerpo.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER para los concursos mencionados en el Artículo 1º, la apertura de la ETAPA de INSCRIPCIÓN, la que tendrá lugar durante el período comprendido entre la hora Ocho (8) del día 3 y hasta las Doce (12) horas del día 7 de julio de 2023 inclusive.

ARTICULO 3º.- La Inscripción tendrá lugar en la Dirección de Despacho de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Paraná, sita en el Palacio Municipal –Urquiza y Corrientes, entrepiso-, en los días establecidos en el artículo anterior, en el horario de Ocho (8) a Doce (12) horas, de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) Al momento de la inscripción, los interesados deberán concurrir con el Formulario de Inscripción y Declaración Jurada, más toda la documentación necesaria que acredite los datos consignados en el mismo, en original o copia certificada.

El Formulario de Inscripción y Declaración Jurada, el Decreto de Convocatoria N° 114/2023 HCD y el Reglamento del Concurso estarán disponibles en el sitio digital de la Municipalidad de Paraná: www.parana.gob.ar, también podrán requerirse vía correo electrónico a: tribunaladministrativo@parana.gob.ar o personalmente, en la Dirección de Despacho de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Paraná.

b) Asimismo, se deberá acreditar la identidad con documento nacional de identidad otorgado por autoridad competente.



Municipalidad de Paraná

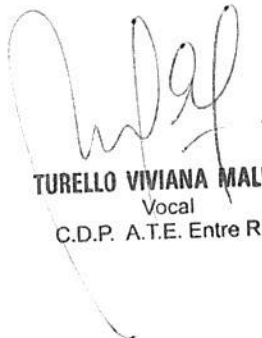
c) Esta documentación será luego analizada en sesión del Tribunal Administrativo, donde se evaluará la admisibilidad y corrección de los datos y validez de la documentación presentada.


d) Al postulante, se le entregará la correspondiente constancia de recepción, donde constará la fecha y hora de la inscripción.

e) El Tribunal Administrativo realizará en sesión del mismo, el control y verificación de la documentación e información presentada, el cumplimiento de los requisitos establecidos y la inexistencia de incompatibilidades. En caso de faltantes o incumplimientos, se emplazará al aspirante para que en el término de Tres (3) días hábiles regularice su situación, junto a la prueba de que se quiera valer. Vencido este plazo se resolverá en forma definitiva de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Concurso.


f) En un plazo de Diez (10) días hábiles a contar desde el cierre de la inscripción, el Tribunal Administrativo dictará resolución definitiva estableciendo la admisibilidad de los postulantes para cada uno de los cargos, la cual será notificada en los correos electrónicos suministrados en el Formulario de Inscripción y Declaración Jurada y mediante nota dirigida a la repartición a la que corresponde el cargo concursado.

ARTÍCULO 4º: REGISTRAR, comunicar y publicar en el sitio digital oficial de la Municipalidad de Paraná, del Concejo Deliberante y colocar carteles en la Oficinas de la Dirección de Comunicación Audiovisual de dicho cuerpo, oportunamente archivar.-


TURELLO VIVIANA MALENA
Vocal
C.D.P. A.T.E. Entre Ríos


Zulma del C. Kamofsky
Representante A.P.S.
Tribunal Administrativo


SANCHEZ SANOMA
SPOSEN


MARIELA P. WEISS
Representante A. P. S.


Alicia M. Ribero
Directora de Despacho
Secretaría de Gobierno


MAQUIAVELLO EMANUEL
REPRESENTANTE SUOYEM
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
TITULAR